

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 195 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 28 DIC. 2021

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.
8. El Decreto Supremo N.º 306, de fecha 10DIC2021, publicado con fecha 18DIC2021, que designa al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional para las provincias de Malleco y Cautín, de la Región de La Araucanía.
9. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 313 de fecha 22DIC2021, publicado el día 24DIC2021, que prorroga el Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín

y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde a contar del vencimiento del anterior período de Estado de Excepción Constitucional, y mantiene al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional en la zona jurisdiccional indicada.

10. El informe de factibilidad N.º 81 de la Subprefectura de los Servicios, de la Prefectura Villarrica N.º 3, para la realización de la actividad de carácter pública denominada “*Kizaw Ñuke Mapu, Trabajo de la Madre Tierra*” organizada por don Víctor Brito Umbach y don José Matus Cortez, a realizarse todos los días lunes y viernes del año 2022, en la comuna de Cunco, según itinerario señalado en el referido informe de factibilidad.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que “*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*”, mientras que su artículo 7º previene que “*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*”.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
3. Que, mediante Resolución de “Vistos 8)”, el suscrito fue designado como Jefe de Defensa Nacional de la Araucanía en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
4. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 9)”, el Presidente de la República prorrogó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada “*Kizaw Ñuke Mapu, Trabajo de la Madre Tierra*” organizada por don Víctor Brito Umbach y don José Matus Cortez, a realizarse todos los días lunes y viernes del año 2022, en la comuna de Cunco, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 10)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.

PÚBLICO

EJEMPLAR N.º ____ / HOJA N.º ____ /

3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.
4. Se deja expresa constancia de que la presente autorización se mantendrá vigente en tanto subsista la declaración de Estado de Excepción Constitucional en la Región de La Araucanía, siendo necesario que posteriormente se requiera nuevamente autorización a la Delegación Presidencial Regional.
5. Elaborado con la Asesoría Jurídica del Capitán Gustavo Carrasco Ramírez, Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



[Handwritten Signature]
LUIS CUELLAR LOYOLA

General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. José Matus Cortez
2. Sr. Víctor Brito Umbach
3. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
4. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
04 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAP GCR

Remite Informe de Factibilidad; Kuzaw Ñuke Mapu, Cunco

211220 / 111400

Monica Emperatriz Curiche Huenulaf <mcuriche@interior.gob.cl>

Lun 20/12/2021 11:14

Para: Jefatura Defensa Nacional Araucanía <jdn.araucaania@ejercito.cl>; jdn.araucaania@gmail.com <jdn.araucaania@gmail.com>; carrascoloslagos <carrascoloslagos@gmail.com>; cristian arriagada <arriagada.quevedo@gmail.com>

CC: Rocio Paz Zablah Aste <rzablah@gorearaucaania.cl>; Cristian Salinas Pérez <csalinas@interior.gob.cl>; Lorena Denisse Olivera Abarzúa <lolivera@interior.gob.cl>

1 archivos adjuntos (1 MB)

I.Factibilidad N°81, Kuzaw Ñuke Mapu, Cunco.pdf;

Estimados

Junto con saludar y por instrucciones del Jefe Jurídico Sr. Cristian Salinas, remito Informe de Factibilidad N°81, Prefectura Villarrica N°3

Actividad: **Kuzaw Ñuke Mapu, Trabajo de la Madre Tierra, Cunco**

Se solicita remitir por este mismo medio; copia de Resolución Exenta.

Sin otro particular, saluda atentamente;

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Mónica Curiche Huenulaf

Unidad Administrativa Judicial
Delegación Presidencial Regional de La Araucanía

Intendencia Región de La Araucanía
Manuel Bulnes # 590 piso 4 Temuco, Chile
Teléfono: (56-45) 2968273
<http://www.dpraaraucaania.gob.cl/>

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter **confidencial** y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados. Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor **informenos** inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe **veridumbre** de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor **original** no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

NRO. 81 /

1.- **ANTECEDENTES GENERALES:**

a) Tipo de actividad	: "Kizaw Ñuke Mapu, Trabajo de la Madre Tierra"
b) Fecha de realización	: Todos los días Lunes y Viernes del año 2022
c) Hora de inicio	: 08:00 horas
d) Hora de término	: 15:30 horas
e) Duración de la actividad	: 07 horas, 30 minutos.
f) Cantidad de participantes	: 60 personas.
g) Responsable de la actividad	: Se tomó contacto con el Sr. VICTOR BRITO UMBACH, Cédula de Identidad Nro. 13.156.448-1, domiciliado en calle Pasaje los Alerces Nro. 85, de esta Comuna, teléfono de contacto Nro. 967140584, en virtud a que no se logró tomar contacto con el coordinador.
h) Fecha ingreso solicitud	: 17.12.2021

2.- **DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:**

a) Punto de la Actividad	: Cierre de Av. Santa María entre la calle Pedro Aguirre cerda y calle Teodoro Schmidt, además del cierre de calle Pedro Aguirre Cerda, entre Av. Santa María y calle Balmaceda.
b) Recorrido	: No Hay.
c) Lugar de término	: Mismo lugar de la actividad.
d) Oradores	: No hay.
e) Lugares de perifoneo	: No hay.
f) Puntos críticos a vigilar	: No hay.

3.- **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

"Mercado Campesino Kizaw Ñuke Mapu, Trabajo de la Madre Tierra"

4.- **PÚBLICO PARTICIPANTE:** (Características de las personas y grupos)

Conforme a lo señalado por el entrevistado (150 personas).

5.- **HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES:** (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial del último año a la fecha, los eventos realizados en este lugar no se han registrado desórdenes, ni alteraciones al orden público, en esta clase de actividades.

6.- **RIESGOS ASOCIADOS:** (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Por experiencia de años anteriores, los eventos realizados anteriormente en este lugar, no se han registrado delitos de connotación social que afecten a la propiedad y a las personas, en la actualidad y en mención al aumento de la población flotante para esta actividad.

7.- **IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

Conforme al lugar y horario de realización de la actividad, se mantendrá afluencia de público en el sector céntrico de la comuna, como asimismo requerimiento de estacionamiento para los vehículos por lo que se produce malestar de los propietarios y/o usuarios de las vías por el cierre de las calles mientras se desarrolla la actividad.

8.- **ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No se propone. -

9.- **RECOMENDACIONES:**

Se le da a conocer al entrevistado, que en todo momento se debe mantener el orden y que ante cualquier requerimiento y o alteración al orden público, carabineros está facultado para dar término a la actividad, como asimismo se reitera las medidas de protección por el covid-19.

10.- **EXIGENCIAS:** (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

- a) Barreras: Si.
- b) Conos: Si.
- c) Mallas Papales: No
- d) Ambulancia: No.
- e) Otros: Bomberos

11.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis realizado a la solicitud por parte de los organizadores, que realizarán los días viernes del presente año, considerado en el presente estudio y la fase que se encuentra la comuna, se estima que **ES FACTIBLE** autorizar la actividad, siempre y cuando las indicaciones del plan paso a paso permitan su funcionamiento, además previo cumplimiento de las exigencias contenidas en el presente informe, numeral 07, 09 Y 10, con el fin de asegurar un mejor estándar de seguridad en la realización de la actividad.

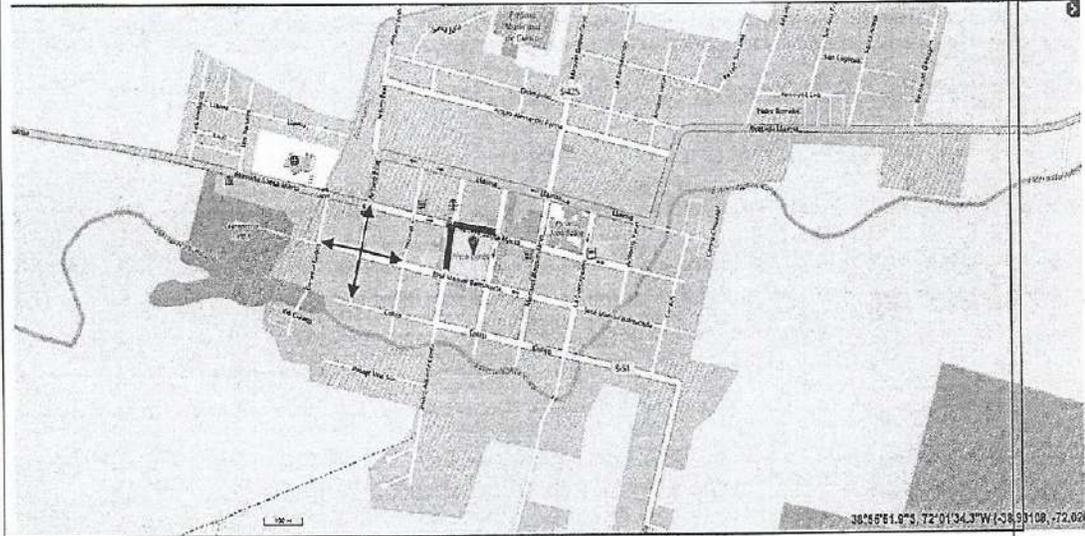
SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

Villarrica, 17 de Diciembre del 2021.



RAMÓN L. ROST-GÓNGORA
Tte. Coronel de Carabineros
REFECTO DE LOS SERVICIOS

MAPA DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD (SAIT) CON DISTRIBUCIÓN DE MEDIOS



CUADRO DESPLIEGUE OPERATIVO DE RECURSOS

MEDIOS HUMANOS		MEDIOS LOGÍSTICOS PROPIOS					
		Z	RP	AP	MTT	BUS	BIC
PNS	00	00	00	00	00	00	00
PNI	02						

MEDIOS HUMANOS		MEDIOS LOGÍSTICOS EXTERNOS					
		Z	RP	AP	MTT	BUS	BIC
PNS	00	00	00	00	00		00
PNI	00						

OTROS MEDIOS:

REJAS: Será responsabilidad de la Ilustre Municipalidad de Cunco.

CONOS: De acuerdo al stock de la Subcomisaria de Cunco, apoyado además de unos

Conos municipales.

OTRO: No

Monica Emperatriz Curiche Huenulaf

De: Monica Emperatriz Curiche Huenulaf
Enviado el: viernes, 17 de diciembre de 2021 10:53
Para: 'Operaciones Prefectura Villarrica'
CC: 'Rocío Paz Zablah Aste'; Cristian Salinas Pérez
Asunto: Solicitud Informe de Factibilidad
Datos adjuntos: Ord.N°1543, Cunco.pdf

Estimados

Junto con saludar, remito solicitud por actividad Publica;

Nombre actividad: Feria Campesina Kuzaw Ñuke Mapu, Cunco

Nombre Responsable: José Matus Cortes

Día actividad: Todos los días Lunes y Viernes a partir del 03 de Enero 2022

Teléfono: +56991978383

Correo electrónico: jose.matus@gmail.com

De acuerdo a lo anterior, se solicita Informe de Factibilidad

Atte;

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Mónica Curiche Huenulaf

Unidad Administrativa Judicial

Delegación Presidencial Regional de La Araucanía

Intendencia Region de La Araucanía

Manuel Bulnes # 590 piso 4 Temuco, Chile

Teléfono: (56-45) 2968273

<http://www.dprlaaraucania.gob.cl/>



MUNICIPALIDAD DE CUNCO
DIRECCIÓN DE ASEO, ORNATO Y MEDIO AMBIENTE



ORD. : **Nº 1.543/**

MAT. : Solicita cierre calle Santa María entre Pedro Cerda entre y Teodoro Schmidt, y cierre calle Pedro Aguirre Cerda entre Santa María y Balmaceda.

CUNCO, 07 de Diciembre de 2021

DE : SR. MARCELO JARA LAGOS
ALCALDE (S) DE LA COMUNA DE CUNCO

A : SR. VICTOR MANOLI NAZAL
DELEGADO PRESIDENCIAL
REGIÓN DE LA ARAUCANIA

De mi consideración:

Junto con saludarle, me permito exponer y solicitar a Usted lo siguiente:

1.- Que, en el marco del funcionamiento del Mercado Campesino "Kuzaw Ñuke Mapu, Trabajo de la Madre Tierra" proyecto que se adjudicaron 31 agricultoras y agricultores de la comuna usuarios de los programas de asesoría técnica PRODESAL y PDTI, sumado a que nuestra comuna se encuentra en paso 3 preparación, con el objetivo de dinamizar la economía local.

2.- Vengo a solicitar a Usted, autorizar el cierre de la calle Santa María entre Pedro Aguirre Cerda y Teodoro Schmidt, además del cierre de calle Pedro Aguirre Cerda entre Santa María y Balmaceda, todos los días lunes y viernes del año 2022 a partir del lunes 03 de enero, entre las 08:00 y las 15:30 horas, a excepción de días donde las condiciones climáticas y/o las indicaciones del plan paso a paso no permitan el funcionamiento del mercado campesino "Kuzaw Ñuke Mapu, Trabajo de la Madre Tierra".

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable a lo solicitado.

Saluda atentamente a Usted.

ALCALDE
MARCELO JARA LAGOS
ALCALDE (S)

ACC/AMD/jmc
DISTRIBUCIÓN:

- Indicado
- Subcomisaría de Carabineros Cunco
- Oficina de Partes
- Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente (PDTI-PRODESAL)

Gina Cecilia Serafini Inostroza

De: Jose Matus Cortez <jose.matus@gmail.com>
Enviado el: martes, 14 de diciembre de 2021 9:46
Para: Of.de Partes D.P.R. Araucania
CC: Alcaldía Cunco; Victor Brito; Miguel Morales; Burgos Weinberger, Sergio Sebastian
Asunto: Envía Oficio 1543 Municipalidad de Cunco

ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Publica. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Señor Victor Manoli Nazal
Delegado Presidencial
Región de la Araucanía

Junto con saludarle por especial encargo del señor Marcelo Jara Lagos Alcalde(S) de la comuna de Cunco, envió oficio ordinario N° 1.543 donde solicita cierre calle Santa María entre Pedro Cerda entre y Teodoro Schmidt, y cierre calle Pedro Aguirre Cerda entre Santa María y Balmaceda, para el funcionamiento de 31 stand del Mercado Campesino "Kuzaw Ñuke Mapu, Trabajo de la Madre Tierra" de agricultores de la comuna de Cunco.

En espera de una respuesta favorable a lo solicitado

Saluda Atte

Jose Matus Cortez
Ingeniero Agrónomo
PDTI CUNCO
Cel: 991978383